



JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, Sucre, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO	2015-00144-00
PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	MARÍA ANTONIA CUELLO MANJARREZ
DEMANDADO	BARACHI HERNANDEZ LTDA Y OTROS
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA

Dentro de este proceso se había fijado fecha para audiencia para el 20 de agosto de 2020, y se había determinado en forma previa realizar el envío del correspondiente link o vínculo a través del cual se desarrollaría la audiencia respectiva en forma virtual.

Sin embargo, problemas técnicos y logísticos no permiten al despacho actualmente programar la respectiva audiencia, por lo que en atención a ello resulta preciso reprogramar la audiencia a la que hace referencia el artículo 372 del C.G.P, para el día 11 de septiembre de 2020 a partir de las 9:00 AM. El aplicativo a utilizar es Microsoft Teams.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señálese 11 de septiembre de 2020, a partir de las 9:00 AM, a fin de llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL DE FORMA VIRTUAL, en la cual se evacuarán las etapas previstas en el artículo 372 del C.G.P, lo anterior de conformidad con las motivaciones expuestas.

SEGUNDO: Infórmesele a las partes el link que les permita acceder a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**